



AVISO DE PRIVACIDAD



PBI

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema "Reclutamiento, Capacitación y Educación Continua" el cual tiene su fundamento en :Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 42, Fracción 2.Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Artículos 1º, 5º, fracciones I,V,VIII Y x, 6º, 7º fracción VII, 78,79,85,90, 91, 92, 98 Y 99)Ley General de Educación (Artículos 2º, 4º, 9º, 39, 43, 44, 46)Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México Artículos 4, fracción VI, 59, 60, 82, 84, 96, 97, 98, 99, 101 y 102.Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (Artículos 47, 48. 49. 50 y 59)Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (Artículos 47. 48 49. 50 y 59)Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal (Artículos lo al 76)Reglamento que establece el procedimiento para la conclusión de la carrera policial en la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal (Artículos 47. 48. 49. 50 y 59)Circular Uno 2019Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (artículos 9,10, 11,12,14,16)Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La finalidad es: dar cumplimiento a las funciones, metas y objetivos asignados para llevar a cabo la integración, conformación y evaluación de expedientes para seleccionar al personal de nuevo ingreso y reingreso y asimismo las personas puedan ejercer sus derechos ARCO; en el proceso de capacitación los datos del personal sirven de base para acreditar la profesionalización constante en el Sistema de Carrera Policial de la Policía de la Ciudad de México; en Educación Continua, llevar a cabo el proceso de inscripción, acreditación y certificación del personal administrativo, operativo y sus familiares en los niveles de Primaria, Secundaria y Preparatoria, y podrán ser transmitidos a: Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la Dirección de Supervisión y Evaluación Corporativa de la Policía Bancaria e Industrial, con la finalidad de someterse a las evaluaciones de control de confianza por filtros; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, , para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; órganos Jurisdiccionales, para la sustanciación de procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos y Auditoria Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales así como los contenidos en los documentos indicados en el apartado II de Documentación indispensable son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de reclutamiento y selección para ingreso al "Curso Básico de Formación Policial" para poder causar alta en la Policía Bancaria e Industrial. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales el Jefe de Departamento de Selección y Formación, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Transparencia de la Policía Bancaria e Industrial, en Norte 15 No. 5267, Colonia Nueva Vallejo, C.P. 07750, Delegación Gustavo A. Madero. Tel. 5589480786 ext. 3013 / 3015.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México al teléfono: 56362120 ext 246; correo electrónico: unidaddetransparencia@infodf.gob.mx o vía internet: www.infomexdf.org.mx.